



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2021-MPB/A

484

Chiquián, 29 de Marzo de 2021.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 054-2021/MPB/A, de fecha Chiquián, 05 de Marzo del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades que tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos de la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la Población Urbana y Rural;

Que, el Decreto Supremo N°022-2016-VIVIENDA, aprobado con fecha 24 de diciembre del 2016; Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 054-2021/MPB/A, de fecha Chiquián, 05 de Marzo del año 2021, se prueba el cambio de uso de suelo de Vivienda (VV) a Parques, del predio de propiedad de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI, ubicado en la Av. Circunvalación s/n, en el Distrito de Chiquián y Provincia de Bolognesi, acumulando las áreas de **718.3800 m2** con inscripción de compra venta partida: P37013960 y **1382.1000 m2** con inscripción de compra venta partida: P37013963;

Estando a las normas legales invocadas y en uso de las facultades señaladas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27927 y las visaciones correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el cambio de uso de suelo de Vivienda (VV) a Parques, del predio de propiedad de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI, ubicado en la Av. Circunvalación s/n, en el Distrito de Chiquián y Provincia de Bolognesi.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, conforme a sus atribuciones.





Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

483

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento del presente acto Resolutivo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaria General la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional y/o Periódico mural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
REGION ANCASH

Ing. Guiberto Carrera Padilla
DNI N° 31923619
ALCALDE

